



COMUNICADO

www.malaga.eu

Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

El Ayuntamiento ordena el cierre durante seis meses e impone una multa de 8.000 euros a un establecimiento por infracción grave

- Entre otras irregularidades, el local, que permanece cerrado desde ayer, carece del expediente de Declaración Responsable, que es un requisito indispensable para la realización de la actividad

Málaga, 7 de junio de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, ha ordenado el cierre durante seis meses y ha impuesto una multa de 8.000 euros a un establecimiento por infracción grave. Entre otras irregularidades, dicho establecimiento, que permanece cerrado desde ayer, carece del expediente de Declaración Responsable, que es un requisito indispensable para la realización de cualquier actividad comercial en la ciudad.

1/2

Pese a tener un decreto de imposibilidad desde el año 2023 y un procedimiento sancionador, - que conlleva el cierre- y que está reflejado en la resolución final del expediente de finales de mayo de este año, el establecimiento, que está ubicado en el distrito Puerto de la Torre, continuaba con su actividad. Desde hace dos años, a la empresa le constan numerosos expedientes de denuncia por acoger la celebración de fiestas, como graduaciones, con la asistencia de menores, e incluso bodas. Sin ir más lejos, el pasado fin de semana continuaba abierto, según pudieron comprobar los agentes de la Policía Local, que volvieron a levantar acta de denuncia por incumplimiento del decreto.

La empresa ha sido notificada en reiteradas ocasiones a través de la sede electrónica de la irregularidad del expediente y en estas notificaciones también ha sido informada de la posibilidad de alegar el expediente y aportar la documentación requerida en un plazo de 15 días después de cada notificación. A este respecto, las alegaciones que presentaron fueron rechazadas, entre otras causas, porque la empresa las aportó fuera del plazo establecido.

Declaración Responsable

La Declaración Responsable es un procedimiento previo a la apertura de un establecimiento que regula el ejercicio de actividades comerciales. Esta documentación



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



deben presentarla los titulares que ejercen la actividad y aquellas empresas o sociedades que pongan en marcha una actividad, amplíen o reformen un local dentro del término municipal de Málaga. La Declaración Responsable también se debe presentar en caso de cambio de titularidad de la sociedad o empresa.

En cuanto al procedimiento, se puede realizar de forma presencial en cualquier Oficina Municipal de Atención al Ciudadano (OMAC) que hay en cada distrito y también con certificado digital a través de la sede electrónica.

Una vez resuelto el expediente administrativamente, la actividad podrá ser objeto de un control técnico posterior. Por último, este trámite conlleva el pago de las tasas municipales, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal que esté en vigor.

2/2



Verifica la información
antes de compartirla

málaga